

---

Fecha de aprobación del Código:

---

30-11-2023

---

Entrada en vigor del Código:

---

01-12-2023

---

Órgano encargado de la  
aprobación del Código:

---

Patronato

---

# Código ético



AULA  
ESCOLA  
EUROPEA

## ÍNDICE

MENSAJE DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA .....	3
1.- INTRODUCCIÓN Y ALCANCE .....	4
2.- VISIÓN, MISIÓN Y VALORES .....	5
3.- NUESTROS PRINCIPIOS EN LAS RELACIONES .....	7
3.1 Con nuestro equipo .....	7
3.2 Con los terceros .....	8
3.3 Con la Comunidad educativa y la sociedad .....	9
4.- COMPROMISO CON LA ÉTICA Y EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO .....	10

## MENSAJE DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA

Con el objetivo de plasmar el compromiso de la Escuela y las responsabilidades éticas y sociales que tenemos como equipo directivo de un centro educativo, desde la dirección de **AULA** hemos adoptado el presente Código.

Nuestro proyecto educativo no puede entenderse sin hacer mención a la necesaria transparencia de nuestras actuaciones, al cumplimiento normativo y a la actuación ética: tres elementos indispensables para seguir generando confianza a todos aquellos que forman parte de nuestra comunidad educativa. Así, en el presente Código ético establecemos aquellas pautas de actuación que consideramos fundamentales para el correcto desarrollo de nuestra actividad y para una toma de decisiones adecuada y correcta.

Las pautas de actuación no solo deben ser conocidas por los miembros de toda la comunidad educativa, sino también asumidas individualmente en función del área de actividad o responsabilidad en **AULA**.

Por ello, el Código ético constituye el punto de partida sobre el que construir una cultura de responsabilidad ética y cumplimiento normativo efectiva en la Fundación, implicando directamente una cultura de tolerancia cero a cualquier actuación o conducta irregular desde un punto de vista ético y de cumplimiento normativo.

Por último, es voluntad de la Dirección de la Escuela manifestar el apoyo a toda iniciativa que promulgue las mejores prácticas éticas y el cumplimiento normativo de la legislación vigente y aplicable en todas las actividades organizadas por la Escuela.

Sra. Laia Pemán

Directora

## 1.- INTRODUCCIÓN Y ALCANCE

FUNDACIÓ AULA ESCOLA EUROPEA (en adelante, AULA, la “Escuela” o la “Fundación”, indistintamente) es una entidad sin ánimo de lucro de carácter docente y cultural, cuya actividad se centra esencialmente en las siguientes finalidades descritas en los Estatutos de la Fundación que, de forma general, buscan impulsar cualquier tipo de acción a favor de una mejor formación, que complementen y enriquezcan las actividades propias de AULA:

- La promoción y el desarrollo de todo tipo de actividades docentes y extraescolares así como el desarrollo, la gestión y la dirección de la Escuela,
- El fomento de investigación pedagógica, proponiendo y financiando proyectos experimentales propios o colaborando en aquellos emprendidos por otras instituciones o personas.
- La definición e implementación de medidas de carácter socio-pedagógico que faciliten el acceso y la permanencia de alumnos con condiciones prometedoras.
- Velar por la continuidad y la calidad de la pedagogía propia de la Escuela, sin ignorar la necesidad de renovación requerida por la continua mejora del proceso académico.

El propósito de nuestro Código ético es recoger la visión, misión, valores y principios que rigen nuestra actividad y, a su vez, mostrar nuestra voluntad y compromiso a la hora de desarrollar nuestra actividad, de acuerdo con altos estándares éticos y acorde con la normativa vigente y aplicable.

Así, en el presente Código ético se establecen las líneas generales y principios de actuación que orientan nuestro desarrollo profesional y que constituyen el punto de partida sobre el cual se sustenta nuestra cultura ética y de cumplimiento normativo.

En consecuencia, el Código ético es de aplicación a todos los trabajadores de AULA con independencia de su cargo, función o ubicación y para **cualquier persona que trabaje, actúe o preste servicios** en nombre de AULA (incluidos también los miembros de la Comunidad educativa de la Escuela).

También es de aplicación a la totalidad de actividades que los miembros lleven a cabo en el marco de sus funciones en la Fundación y a cualquier actividad que pueda impactar en nuestra reputación o imagen institucional.

El incumplimiento de las pautas de actuación contenidas en el presente Código ético podrá ser sancionable de conformidad con la normativa laboral sectorial aplicable a la Escuela

## 2.- VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

Somos una Escuela privada y aconfesional e independiente de toda línea ideológica que -con una metodología propia- prepara a sus alumnos para que sean ciudadanos libres y cultos, con la formación intelectual y el desarrollo emocional necesarios para abordar su futuro y colaborar en la mejora de la sociedad a nivel global. Somos un centro innovador con el afán continuo de mejora y abierto al mundo y desarrollamos un currículum propio destinado a potenciar todas las habilidades de nuestros alumnos como personas.

Nuestra **visión** es ser una escuela basada en el espíritu educativo de la investigación y el propio descubrimiento, donde cada alumno dibuje con valentía su propio camino. Y, todo ello, fruto de la pasión por la excelencia de nuestro equipo, creando un entorno que atrae y motiva a los mejores profesionales, para proveer a cada alumno de una educación integral y completa a través del estímulo de sus capacidades.

En este contexto, nuestra **misión** es que todos los alumnos tengan experiencias educativas y personales significativas, que les permitan extender todo su potencial y, por tanto, es nuestro objetivo provocar la pasión por aprender. Aprender durante toda la vida, en un entorno cambiante que nuestros alumnos deberán saber cómo transformar de manera propicia para poder desarrollar sus proyectos vitales y laborales.

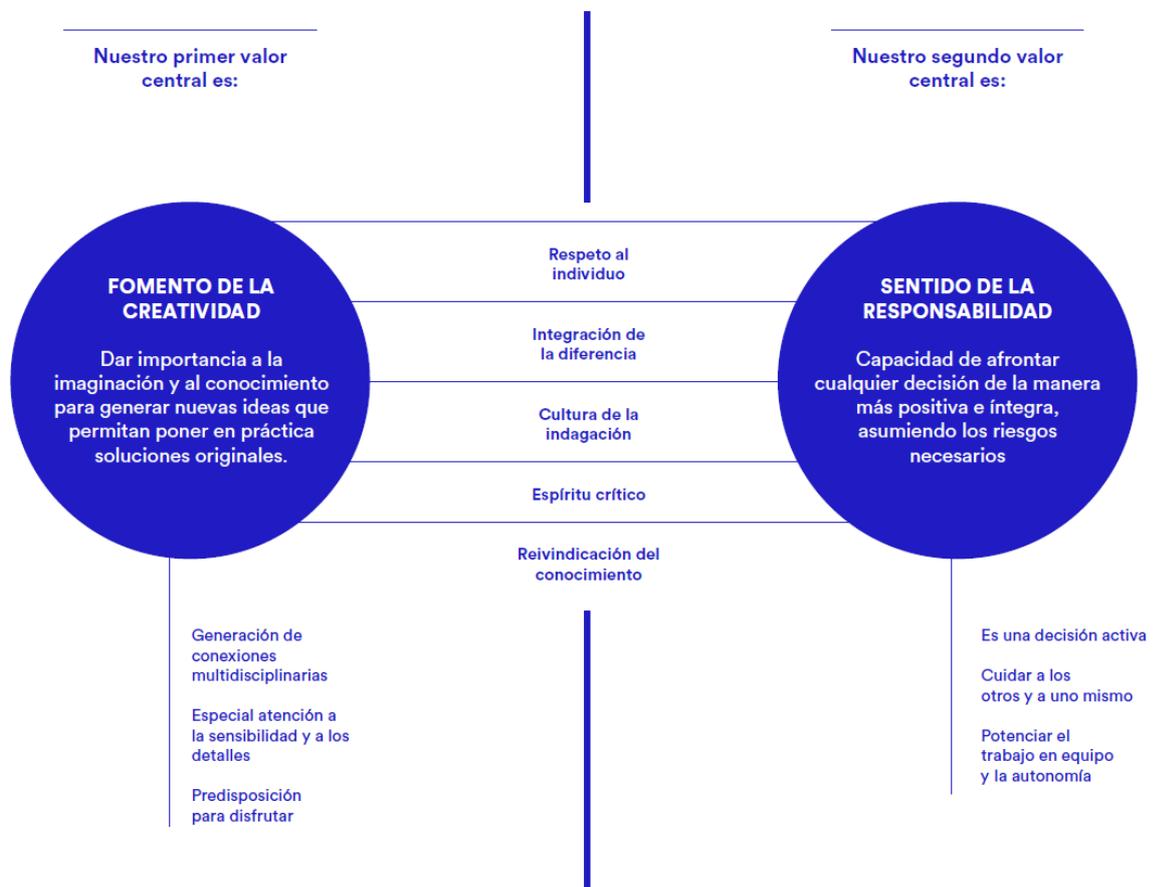
### ¿QUÉ ENSEÑAMOS?



En este sentido, los grandes pilares del proyecto educativo de AULA son los siguientes:



Nuestros **valores** son las creencias que enmarcan y guían nuestras prácticas y decisiones, derivados de los dos valores centrales: la CREATIVIDAD y la RESPONSABILIDAD. Así, junto con la misión y visión, los valores de AULA reflejan la identidad de la Escuela:



El incumplimiento de las pautas de actuación contenidas en el presente Código ético podrá ser sancionable de conformidad con la normativa laboral sectorial aplicable a la Escuela

## 3.- NUESTROS PRINCIPIOS EN LAS RELACIONES

### 3.1 Con nuestro equipo

#### DESARROLLO PROFESIONAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**AULA** promueve el desarrollo profesional y personal de todos los trabajadores, asegurando la igualdad de oportunidades en todos los procesos y normativa interna.

En esta línea, la Escuela no acepta ningún tipo de discriminación por motivos de sexo, edad, raza, religión, origen, procedencia, opinión política, discapacidad o cualquier otro motivo discriminatorio ni cualquier conducta hostil, abusiva u ofensiva. Así, todos los trabajadores de la Escuela serán tratados de manera justa y con respeto.

Por ello, **AULA** implementa políticas internas que buscan promover una mayor igualdad de oportunidades e impulsar una cultura corporativa basada en el mérito como, por ejemplo, el Plan de Igualdad aprobado en fecha 16 de diciembre de 2022.

#### CONFIDENCIALIDAD Y USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS

Todos los trabajadores de la Fundación deben guardar confidencialidad sobre aquella información confidencial y delicada a la que tengan acceso, tanto de **AULA** como de terceros colaboradores o socios de negocio, como consecuencia del desempeño de su actividad profesional. En este mismo sentido, los miembros no pueden utilizar de forma inadecuada la información y deben abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros.

En relación con el uso de los dispositivos digitales y otras aplicaciones, programas y/o archivos informáticos, los trabajadores de **AULA** pueden utilizarlos de forma responsable, eficiente y apropiada para la realización de su actividad en la Escuela. Cualquier uso que no esté previsto en la Política de seguridad y de uso de medios telemáticos, aprobada en fecha 10 de septiembre de 2019, será sancionado de acuerdo con la normativa laboral sectorial aplicable a la Fundación.

#### ENTORNO SALUDABLE Y SEGURO

La seguridad en el trabajo y el entorno saludable son elementos fundamentales y, en este sentido, la Fundación impulsa la adopción de medidas de control y vela por el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.

**AULA** no permite ni tolera la adopción de medidas contrarias a la salud y a la seguridad de los miembros o comportamientos que les puedan causar daños a éstos o a las instalaciones. En este sentido queda totalmente prohibido el uso de teléfonos móviles en el recinto escolar por parte de todo el alumnado de la Escuela. El equipo docente únicamente podrá utilizar los teléfonos móviles dentro de los espacios de trabajo personal, exceptuando que sea utilizado para pasar lista o documentar una actividad lectiva. El personal no docente no usará los teléfonos móviles para asuntos personales en espacios compartidos con los alumnos.

En este contexto, queda prohibido el tráfico, consumo o promoción de cualquier tipo de bebida alcohólica o tabaco en el desarrollo de las actividades escolares y extraescolares, por resultar dichas sustancias nocivas y dañinas para la salud, y afectar al crecimiento de los alumnos y alumnas.

### 3.2 Con los terceros

#### **CORRUPCIÓN Y SOBORNO**

La Fundación mantiene una política de tolerancia cero contra la corrupción y el soborno y, en general, contra cualquier práctica ilícita en el desarrollo de la actividad. Por esto, todos los trabajadores de **AULA** deben relacionarse tanto con las entidades públicas y privadas, así como con sus responsables y profesionales, de forma lícita, ética y respetuosa.

Los miembros de la Escuela y todos aquellos terceros que actúen en nombre de **AULA** únicamente podrán ofrecer o aceptar regalos u hospitalidades que sean apropiados en virtud de las circunstancias, contexto y sector.

#### **CONFLICTOS DE INTERÉS**

Existirá un conflicto de interés cuando, en una determinada situación, un interés particular interfiera o pueda interferir en la capacidad de una persona para actuar en nombre de la Fundación. Una situación de conflicto de intereses puede materializarse cuando existan factores que afectan al nivel de objetividad, neutralidad y/o independencia de la/s persona/s que deban tomar decisiones al respecto.

Sobre esta base, todos los trabajadores de **AULA** deben actuar con lealtad a la Fundación y evitar aquellas situaciones que pueden generar un conflicto de intereses. En caso de encontrarse involucrados en dichas situaciones, deben abstenerse y comunicarlo de forma inmediata a la dirección de la escuela.

### 3.3 Con la Comunidad educativa y la sociedad

#### **DIGNIDAD Y TRATO RESPETUOSO**

En **AULA** promovemos un entorno educativo caracterizado por el respeto y la transparencia y estos principios deben inspirar todas nuestras relaciones profesionales, docentes o familiares. Por ello, la Escuela se asegura de ofrecer, tanto a sus trabajadores como a alumnos, alumnas, familias y cualquier tercero que participe en las actividades de la Escuela, un ambiente digno y respetuoso.

En esta línea, los trabajadores de la Escuela siempre se relacionarán con los diferentes colectivos que conforman la Comunidad educativa de **AULA** en espacios visibles, evitando el uso de expresiones agresivas y acciones que impliquen contacto físico o verbal que puedan generar confusiones o malentendidos.

#### **COLABORACIÓN Y PROACTIVIDAD**

En las relaciones con la Administración Pública, **AULA** basa su actuación en la transparencia y colabora proactivamente con los órganos y entidades inspectoras y supervisoras, aportando los datos y documentación que le sea requerida.

#### **RESPECTO A LA LEY**

Como Fundación dedicada a la docencia y a la enseñanza, es una de nuestras prioridades, no solo el cumplimiento normativo de las leyes y regulaciones que nos aplican, sino también el desarrollo de nuestra actividad de acuerdo con altos estándares éticos.

Por ello, la Escuela pone a disposición de todos los trabajadores los medios y recursos necesarios para que estén formados y sensibilizados, en relación con la normativa vigente y aplicable en cada momento.

#### **NEUTRALIDAD POLÍTICA**

**AULA** no financia a ningún partido político ni organización sindical mediante sus fondos y, por tanto, es una Fundación independiente de cualquier ideología política.

## 4.- COMPROMISO CON LA ÉTICA Y EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO

**AULA** está comprometida con el desarrollo de su actividad docente y pedagógica de forma ética, tanto dentro de las aulas como, también, en el marco de cualquier actividad organizada y desarrollada por la Escuela o por miembros de la Comunidad educativa en nombre de ésta.

Por ello, y con el objetivo de ofrecer un canal de comunicación eficaz, cuenta con un Canal ético habilitado para comunicar cualquier inquietud o posibilidad de mejora. Asimismo, dicho Canal cumple con la normativa aplicable y su diseño y configuración se inspira en altos estándares nacionales e internacionales en materia de Compliance.

El Canal ético de la Escuela está abierto a todos los **trabajadores** de la Escuela, a todos los restantes miembros de la Comunidad educativa y, en general, a cualquier tercero que tenga relación con **AULA**.